

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2012-866 *Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico-Fase I.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Herrerías, Fase I, que comprende los pueblos de Bielva, Puente El Arrudo, Cades y Rábago.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se publica el citado acuerdo así como el texto del Catálogo aprobado, su memoria así como la relación de edificaciones incluidas en el mismo.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio

— Acuerdo plenario de aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Herrerías- Fase I.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Herrerías, Fase I, que comprende los pueblos de Bielva, Puente El Arrudo, Cades y Rábago, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Considerando que el citado Catálogo fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2011, sometido a información pública por período de treinta días, mediante anuncio en el BOC número 105, de fecha 2 de junio de 2011, y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y remitido a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la emisión de informe vinculante previo a la aprobación definitiva.

Considerando que se han incorporado al expediente los Informes vinculantes emitidos con carácter favorable por la citada Comisión de fechas 12 de septiembre de 2011 y 13 de diciembre de 2011, habiéndose incorporado al texto las modificaciones señaladas en dichos Informes.

Tras deliberaciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Herrerías, Fase I, pueblos de Bielva, Puente El Arrudo, Cades y Rábago. recogiendo las puntualizaciones formuladas por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2011.

SEGUNDO. Remitir el documento a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Índice general del Catálogo

1. OBJETO DEL CATÁLOGO.
2. ENCARGO Y AUTOR DEL CATÁLOGO.
3. MOTIVACIÓN MUNICIPAL
4. METODOLOGÍA.
5. LISTADO COMPLETO DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.
6. PLANOS. DESCRIPCIÓN.
7. TRAMITACIÓN.
8. FICHAS.
9. PLANOS.

1. OBJETO DEL CATÁLOGO

Se redacta el presente catálogo con el fin de identificar y describir las edificaciones que se encuentran en el Suelo Rústico del municipio de Herrerías, provincia de Cantabria, las cuales guardan una relación entre sí por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural.

El objeto del presente CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO es dar cumplimiento a la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que, en su Disposición Final Tercera, "Guía de carácter orientativo para la redacción del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico", establece un plazo para elaborar una guía-modelo que sirva de guía para redactar el Catálogo por los Ayuntamientos.

Este CATÁLOGO contiene la documentación suficiente y necesaria para proporcionar la información necesaria de los elementos a los que su título alude, así como de las condiciones que regulan las intervenciones sobre ellos.

El presente documento es un texto que se ha redactado de acuerdo a las directrices fijadas en la Guía para la Elaboración de Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico redactada por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El catálogo se desarrolla en dos fases:

- la presente, que engloba el suroeste del municipio (entorno de núcleos de Bielva, Puente el Arrudo, Cades, Otero.)

- la parte 2, con el Noreste del municipio (entorno de Camijanes, Cabanzón)

En esta primera fase se ha reconocido por tanto el 50% del término municipal.

2. ENCARGO Y AUTOR DEL CATÁLOGO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Herrerías, con C.I.F. P3903300F y domicilio en Puente el Arrudo, s/n, 39550 - (Cantabria), encarga a UNQUERA ESTUDIO S. L., cuya arquitecta es Dña. M^a Teresa Moreno Fuente, colegiada en el Colegio Oficial de Cantabria con el nº 1799, el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Herrerías, según programa de necesidades que presentan al efecto.

3. MOTIVACIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Herrerías, encarga el presente catálogo con el fin de recoger todas aquellas edificaciones, que situadas en suelo rústico, guardan una relación entre sí por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural.

Con ello se pretende dinamizar el suelo rústico, potenciando la rehabilitación y reforma del patrimonio edificado que pueda ser destinado a usos residenciales o de turismo rural entre otros.

4. METODOLOGÍA

La elaboración de este Catálogo y de sus Ordenanzas ha requerido la realización de un trabajo previo de campo y de toma de datos y uno posterior de gabinete y elaboración.

A. TOMA DE DATOS

La toma de datos se realiza durante los meses de marzo y abril de 2011.

Se divide en tres partes:

1) Obtención de la cartografía existente: Se obtiene la cartografía a través de la Dirección General de Protección Civil, sección de Cartografía del Gobierno de Cantabria, en formato DWG y escala 1.10.000. Asimismo se realiza un montaje de fotografías aéreas procedente de la misma fuente.

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

2) Planificación de la toma de datos sobre el terreno: A través de la documentación obtenida y de la documentación accesible de la Dirección General del Catastro, se realiza un barrido con el fin de identificar todas las posibles edificaciones. Se planifica el seguimiento de itinerarios preparados previamente sobre base cartográfica digital con la intención de minimizar desplazamientos y número de visitas. Dada la situación de algunas edificaciones que aparecen en el Catálogo, alejadas de las vías principales de tráfico rodado, parte de estos itinerarios han discurrido por caminos vecinales, sendas y trochas.

3) Toma de Datos: La toma de datos se realizó por CUATRO personas, con las competencias de arquitecto, arquitecto técnico y dos delineantes. Sobre el terreno, el trabajo ha consistido en la toma de imágenes fotográficas en formato digital en las que queden de manifiesto las principales características espaciales básicas de las edificaciones, sus características constructivas y formales más relevantes, y una medición aproximada de sus dimensiones en planta.

B. ELABORACIÓN

Tras un primer análisis de las características de las edificaciones seleccionadas, se determinan aquellas que identifican a los inmuebles de mayor interés y valor etnográfico, vinculadas al uso agropecuario en general y religioso, y edificadas antes de 1950.

Las principales características identificadas son, además de su uso y fecha de construcción, la composición a base de volúmenes simples, de planta rectangular, cubiertos a dos aguas y empleando como materiales la piedra, la madera y la teja cerámica.

Las cabañas son de una y dos plantas, con la inferior destinada a cuadra y la superior a pajar, buscando laderas orientadas al sur y situando en esa fachada los escasos huecos de acceso y ventilación.

En cuanto a sus peculiaridades constructivas, cabe destacar el unánime empleo de la mampostería de piedra de la zona (caliza en su mayor parte) empleando elementos enterizos de sillería o madera para jambas, dinteles y esquinales. Aparecen puntualmente en alguna de las edificaciones arcos o bóvedas.

La limpia volumetría y compacidad de los edificios se remarca generalmente por el empleo de sillares de piedra de buena talla en todas las aristas así como lo reducido de los aleros, que generalmente sólo cubren los muros con un vuelo muy reducido.

El estado de conservación de las edificaciones es muy variable, en su mayoría ligado a la continuación de su uso ganadero hasta fecha reciente, encontrándose algunas en estado de semiabandono. En la misma medida, el hecho de su explotación hasta fechas recientes también ha conllevado en muchos casos la transformación de las condiciones originales, mediante la introducción de nuevos materiales en general precarios, en reparaciones o ampliaciones. La decreciente rentabilidad de las explotaciones ganaderas, la pérdida de oficios tradicionales y el fácil acceso a nuevos elementos de origen industrial, conlleva la merma de calidad de lo construido en las fechas más recientes, con excepción de aquellos inmuebles que se han transformado porque han cambiado su uso por el residencial.

Igualmente nos encontramos con construcciones realizadas de uso residencial, industrial o almacenes que no guardan características singulares en cuanto a su sistema constructivo, volumetría o materiales empleados, por lo que quedan exentas de valor etnográfico.

ACLARACIÓN

Durante el trámite de información pública se presentó una alegación que se ha incluido en la ficha 104.

Conviene aclarar que en dicha alegación se produjo un error por el alegante al transmitir el número de la parcela en la que se encuentra la edificación, tratándose de la parcela 36 en vez de la 44.

5. LISTADO COMPLETO DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

Se han recogido las edificaciones de interés según los criterios establecidos en la Guía elaborada por la Dirección General de Urbanismo, que se basa en las disposiciones establecidas por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2005, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria.

CVE-2012-866

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

Se ha procedido a recopilar todos los datos disponibles sobre las edificaciones seleccionadas para formar parte del catálogo, para diseñar una ficha identificativa de cada inmueble. De esta forma se ha incluido toda la información de la que ya disponía el Ayuntamiento en su día, junto con su localización exacta mediante coordenadas U.T.M., así como su superficie aproximada comprobada en el trabajo de campo. También se ha incluido un apartado de observaciones en el que se detalla el método de medición, posibles reformas o ampliaciones ejecutadas y las posibles características específicas de cada caso particular. Por la naturaleza de la superficie contenida en el presente catálogo, dado que se trata de valores estimados, ésta debe ser precisada y revisada en el momento de tramitar la correspondiente autorización.

En cada ficha se incluyen las afecciones sectoriales, a lo que conviene señalar que las edificaciones afectadas por "Montes de Utilidad Pública", cuya documentación se encuentra en constante actualización, se han estudiado con documentación en base a la fecha 7 de octubre de 2011.

En las fichas se incluye además una información gráfica consistente en fotografías a color en las que se aprecian las características constructivas del edificio, junto con un plano de situación del inmueble a escala 1/5.000.

Se incluye una ficha por cada edificación catalogada. Las fichas impresas tienen un formato DIN-A4 y contienen la siguiente información detallada:

- Localización.
- Nº de Identificación.
- Identificación Catastral.
- Polígono.
- Parcela.
- Coordenadas UTM.
- Superficie de Catastro.
- Plano de Situación sobre cartografía regional, E 1/5000.
- Documentación Fotográfica.
- Uso de Parcela.
- Clasificación de Parcela.
- Calificación de Parcela.
- Afecciones Sectoriales - Territoriales.
- Tipo de acceso.
- Infraestructuras (suministro eléctrico, agua, luz).
- Uso original de la edificación.
- Uso actual de la edificación.
- Número de plantas.
- Valor Catalogación.
- Estado de conservación.
- Fecha.
- Características singulares.

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

FASE I.

SITUACIÓN	Nº DE FICHA	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO CONSERVACIÓN
Rábago	1	Cabaña	39033A011003950000AI	Privada	Agrario	Deficiente
Bielva	2	Cabaña	39033A010001800000AG	Privada	Desuso	Deficiente
Rábago	3	Cabaña	39033A011001930000AT	Privada	Agrario	Reformado
Rábago	4	Cabaña	39033A503000220000PT	Privada	Agrario	Deficiente
Rábago	5	Cabaña	39033A011001430000AS	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	6	Cabaña	39033A503000250000PO	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	7	Cabaña	39033A503051470000PZ	Privada	Desuso	Deficiente
Rábago	8	Cabaña	39033A5020000500001AV	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	9	Cabaña	39033A011002470000AY	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	10	Vivienda	39033A011000850000AW	Privada	Vivienda	Bueno
Rábago	11	Cabaña	39033A010001260000AD	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	12	Cabaña	39033A010001390000AA	Privada	Agrario	Bueno/Refor.
Rábago	13	Cabaña	39033A010001310000AI	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	14	Cabaña	39033A501000520000PE	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	15	Cabaña	39033A501000180000PS	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	16	Vivienda	39033A501000010000PQ	Privada	Turismo Rural	Bueno
Bielva	17	Cabaña	39033A011000020000AM	Privada	Desuso	Deficiente
Bielva	18	Cabaña	39033A011000030000AO	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	19	Cabaña	39033A010001050000AH	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	20	Vivienda	39033A010000980000AI	Privada	Vivienda	Bueno
Bielva	21	Cabaña	39033A010000780000AB	Privada	Desuso	Deficiente
Bielva	22	Cabaña	39033A010000900000AT	Privada	Agrario	Bueno

CVE-2012-866

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

Bielva	23	Cabaña	39033A01000081 0000AB	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	24	Cabaña	39033A01000027 0000AK	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	25	Cabaña	39033A01000022 0000AL	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	26.1	Cabaña	39033A01000184 0000AT	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	26.2	Cabaña	39033A01000184 0000AT	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	27	Cabaña	39033A01000181 0000AQ	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	28	Cabaña	39033A01000037 0000AS	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	29	Cabaña	39033A01000036 0000AE	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	30	Cabaña	39033A01000035 0000AJ	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	31	Cabaña	39033A01000059 0000AK	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	32	Iglesia	000400600UN89E 0000TS	Privada	Religioso	Bueno
Bielva	33	Cabaña	39033A00400225 0000AO	Privada	Desuso	Bueno
Bielva	34	Cabaña	39033A01000050 0000AY	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	35	Cabaña	39033A01000041 0000AZ	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	36	Cabaña	39033A01000040 0000AS	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	37	Cabaña	39033A01000005 0000AS	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	38	Cabaña	39033A00400251 0000AQ	Privada	Almacén	Bueno
Bielva	39	Cabaña	39033A00500130 0000AG	Privada	Desuso	Deficiente
Bielva	40	Cabaña	39033A00500133 0000AL	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	41	Cabaña	39033A00500132 0000AP	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	42	Cabaña	39033A00500131 0000AQ	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	43	Vivienda	39033A00400249 0000AP	Privada	Vivienda	Bueno
Bielva	44	Cabaña	39033A00400250 0000AG	Privada	Almacén	Bueno

CVE-2012-866

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

Bielva	45	Cabaña	39033A00300079 0000AG	Privada	Agrario	Deficiente
Bielva	46	Cabaña	39033A00300044 0000AA	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	47	Cabaña	39033A00400038 0000AX	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	48	Cabaña	39033A00400245 0000AB	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	49	Cabaña	39033A00400246 0000AY	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	50.1	Cabaña	39033A00400036 0000AR	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	50.2	Cabaña	39033A00400036 0000AR	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Bielva	51	Cabaña	39033A00400033 0000AM	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	52	Cabaña	39033A00400025 0000AQ	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	53	Cabaña	39033A00400013 0000AS	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	54	Cabaña	39033A00300033 0000AI	Privada	Agrario	Bueno
Otero	55	Cabaña	39033A00700076 0000AW	Privada	Agrario	Bueno
Cades	56	Cabaña	39033A00800038 0000AD	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Cades	57	Cabaña	39033A00700330 0000AU	Privada	Agrario	Bueno
Cades	58	Vivienda	000500200UN89E 0000BS	Privada	Vivienda	Bueno
Cades	59	Vivienda	39033A00800130 0000AF	Privada	Vivienda/ Agrario	Bueno
Cades	60	Vivienda	39033A00800108 0001SD 39033A00800108 0000AS	Privada	Vivienda/ Almacén	Bueno
Otero	61	Cabaña	39033A00809001 0000AD	Privada	Agrario	Deficiente
Otero	62	Cabaña	39033A00700085 0000AP	Privada	Agrario	Bueno
Otero	63	Cabaña	39033A00700212 0000AP	Privada	Agrario	Bueno
Otero	64	Cabaña	39033A00700078 0000AB	Privada	Agrario	Bueno
Otero	65	Cabaña	39033A00700079 0000AY	Privada	Agrario	Bueno

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

Otero	66	Cabaña	39033A00700194 0000AX	Privada	Desuso	Deficiente
Cades	67	Cabaña	39033A00800157 0000AL	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Cades	68	Cabaña	39033A00800376 0000AY	Privada	Agrario	Deficiente
Cades	69	Vivienda	000505400UN89E 0000IS	Privada	Vivienda/ Almacén	Bueno
Cades	70	Cabaña	39033A00800460 0000AI	Privada	Agrario	Bueno
Cades	71	Cabaña	39033A00800383 0000AL	Privada	Desuso	Deficiente
Cades	72	Cabaña	39033A00800384 0000AT	Privada	Agrario	Bueno
Otero	73	Cabaña	39033A00700093 0000AO	Privada	Agrario	Deficiente
Otero	74	Cabaña	39033A00700197 0000AE	Privada	Agrario	Bueno
Otero	75	Cabaña	39033A00700196 0000AJ	Privada	Agrario	Bueno
Otero	76	Cabaña	39033A00800357 0000AR	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Cades	77	Cabaña	39033A00800360 0000AR	Privada	Agrario	Bueno
Cades	78	Cabaña	39033A00800388 0000AK	Privada	Agrario	Bueno
Cades	79	Cabaña	39033A00800242 0000AU	Privada	Agrario	Bueno
Cades	80	Cabaña	39033A00800233 0000AX	Privada	Agrario	Bueno
Cades	81	Cabaña	39033A00800427 0000AE	Privada	Agrario	Bueno
Cades	82	Cabaña	39033A00800449 0000AO	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Cades	83	Cabaña	39033A00800449 0000AO	Privada	Agrario	Bueno
Cades	84	Cabaña	39033A00800450 0000AF	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Cades	85	Cabaña	39033A00700124 0000AK	Privada	Agrario	Bueno
Cades	86	Cabaña	39033A00700332 0000AW	Privada	Agrario	Bueno
Otero	87	Cabaña	39033A00700299 0000AW	Privada	Desuso	Muy Deficiente
Cades	88	Cabaña	39033A00700138 0000AW	Privada	Agrario	Bueno

CVE-2012-866

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

Cades	89	Cabaña	39033A00700143 0000AB	Privada	Agrario	Bueno
Cades	90	Cabaña	39033A00700145 0000AG	Privada	Agrario	Bueno
Cades	91	Cabaña	39033A00700154 0000AM	Privada	Desuso	Deficiente
Cades	92	Cabaña	39033A00700164 0000AJ	Privada	Agrario	Bueno
Cades	93	Cabaña	39033A00900055 0000AS	Privada	Agrario	Bueno
Cades	94	Cabaña	39033A00900058 0000AH	Privada	Desuso	Deficiente
Cades	95	Cabaña	39033A00900068 0000AP	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	96	Cabaña	39033A50300005 0000PZ 39033A50300005 0001AX	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	97	Cabaña	39033A01100392 0000AR	Privada	Agrario	Bueno
Cades	98	Vivienda	39033A00500100 0000AP	Privada	Vivienda/ Almacén	Bueno
Rábago	99	Cabaña	---	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	100	Cabaña	39033A01100218 0000AP	Privada	Agrario	Bueno
Bielva	101	Vivienda	39033A00400098 0000AO	Privada	Vivienda/ Almacén	Bueno
Rábago	102	Cabaña	39063A00200621 0000ET	Privada	Agrario	Bueno
Rábago	103	Cabaña	39063A00200594 0000EO	Privada	Agrario	Bueno
Cades	104	Cabaña	39033A00900039 0000AP	Privada	Desuso	Deficiente

6. PLANOS. DESCRIPCIÓN

Se aporta 1 plano general de localización y clasificación de suelo y afecciones sectoriales en formato DIN-A1+, con un esquema general de la situación de todas las edificaciones catalogadas, identificando los elementos relevantes del territorio, así como las distintas clasificaciones y calificaciones de suelo establecidas por el planeamiento municipal, así como las afecciones sectoriales que puedan afectar al otorgamiento de la futura autorización de obras, usos o actividades, a escala 1/10.000.

7. TRAMITACIÓN

De acuerdo con lo señalado en la modificada DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. De la ley 2/2001, titulada Normativa aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos municipales de Edificaciones en Suelo Rústico, el Catálogo municipal será elaborado por el Ayuntamiento y posteriormente sometido al siguiente proceso de tramitación:

CVE-2012-866

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico al que se refiere el Art. 112.3.f) y 113.1.g) será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, sometido a continuación a información pública por un periodo de 30 días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la Aprobación Definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal. Finalmente se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá su informe en el plazo de tres meses transcurrido el cual el informe se considera favorable.

Puente El Arrudo, 18 de enero de 2012.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2012/866

CVE-2012-866